



**Buenos  
Aires  
Ciudad**

## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY N° 2.627**

### UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".*

#### Objeto:

Verificación y control del Registro de Prestadores Turísticos.

#### Período auditado:

Desde el 01/01/2019 al 30/06/2019

#### Normativa relevante:

Constitución de la CABA  
Ley N° 70  
Ley N° 600  
Ley N° 2.627  
Ley N° 4.631  
Ley N° 6.038  
Decreto N° 1158/02  
Decreto N° 74/19  
Resolución N° 12-ENTUR/19  
Resolución N° 40-ENTUR/19

#### Equipo auditor:

##### Auditor Interno Titular:

Cdora. CHARLIN, Nancy Viviana.

##### Gerente Operativo de Coordinación de Auditorías:

Dra. D'ERASMO, Mariana Lurdes.

##### Equipo de Trabajo:

Lic. Pinotti Maria Magdalena

Cdora. Bacher Mónica Miriam

## Informe Ejecutivo

### PROYECTO N°010/19

### SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

### F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Dirección General Técnica Administrativa y Legal

#### Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas entre el 1/07/2019 y el 31/10/2019 y comprenden los siguientes procedimientos:

- Compilación y análisis de la normativa aplicable.
- Análisis de los requisitos necesarios para la inscripción en el Registro de Prestadores.
- Solicitud de información al área de: normativa aplicable, base de datos actualizada, listado de altas y bajas de prestadores del período, manuales de procedimientos, calendarios de relevamientos realizados, cursos de capacitación brindados a los prestadores, sanciones aplicadas, listado de prestadores que solicitaron beneficio de incentivos fiscales.
- Análisis de la información recibida.
- Revisión del 100% de las altas registradas en el semestre con la documentación contenida en los Expedientes.
- Relevamiento de procedimientos administrativos de la Gerencia.
- Análisis y cuantificación de resultados.

#### Limitaciones al alcance:

No existieron.

#### Principales hallazgos/observaciones:

1. Manuales de procedimientos no aprobados formalmente.
2. No se han evaluado los riesgos del Registro de Prestadores ni se han definido los procedimientos de control o medidas mitigantes.
3. El área no posee con un cuerpo de inspectores suficiente para cumplir con la Ley 600.
4. A la fecha del presente informe no se ha concluido el análisis de las posibles bajas del Registro de Prestadores Turísticos correspondientes al primer semestre del año 2019.

#### Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

#### Conclusiones y principales recomendaciones:

Se verificó un adecuado cumplimiento de la normativa vigente relacionada con el Registro de Prestadores Turísticos. No obstante ello, se destaca la importancia de contar con manuales de procedimientos formalmente aprobados a fin de fortalecer los controles operativos e instancias de supervisión. Asimismo se resalta la necesidad de formar un cuerpo de inspectores especialmente entrenado para realizar las verificaciones adecuadas a los prestadores inscriptos en el Registro.

Por lo expuesto, la Dirección General auditada debería implementar las recomendaciones formuladas y desarrollar actividades de control que contribuyan a la eficacia y eficiencia de las operaciones vinculadas al Registro de Prestadores Turísticos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N ° 010/19: " Verificación y Control del Registro de Prestadores Turísticos "

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.